



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0693/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000608, Ent. N° 0506/2022)

VISTO: la consulta remitida por la Contador Delegado de este Tribunal ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), relacionada con la potestad del Organismo de reiterar gastos derivados de remuneraciones por todo el ejercicio 2022;

RESULTANDO: que la consulta formulada por el Contador Delegado, mediante nota de 3 de febrero de 2022, consiste en determinar si el Ordenador competente *"puede dictar una resolución de reiteración para el pago de las remuneraciones que correspondan liquidar por el resto del año 2022"*;

CONSIDERANDO: 1) que en caso de que el Contador Delegado en oportunidad de intervenir la legalidad de un gasto atinente a retribuciones personales y simultáneamente su pago, conforme la Ordenanza N° 72, dispusiera observar dicho gasto, cuyo devengamiento se producirá a lo largo del ejercicio, se considera que la observación, comprende al gasto en su totalidad;

2) que en dicho caso el Ordenador competente tiene la facultad de insistir en el gasto total, conforme lo edictado por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, dictando una resolución para todo el período que lo comprenda;

3) que por su parte el Contador deberá intervenir por reiteración los pagos en oportunidad en que se los someta a su consideración, en virtud de las remuneraciones devengadas y liquidadas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 112 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Evacuar la consulta en los términos de los Considerandos;
- 2) Comunicar al Contador Delegado.

ar

Cra. Lic. Olga Santineili Taubner
Secretaria General